



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 14 Nov 2013

LAURA ELIZABETH ANGULO DERUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 725 -2013-GRL-P.

Belén, 14 de noviembre de 2013

Visto, el Oficio N° 8616-2013-GRL-ORA-OEL, de fecha 21 de octubre de 2013, cursado por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, solicitando modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del Gobierno Regional de Loreto, para la inclusión del proceso de selección de **Adjudicación Directa Pública**, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2013-GRL-P, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2013** del Gobierno Regional de Loreto;

Que, el **Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que **incluir** o **excluir** procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, señalando que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el Artículo 8° del Reglamento; concordante con el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, la **Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática**, con Oficio N° 238-2013-GRL-GGR/OEDII, del 08 de mayo de 2013, solicitó priorización para el alquiler de equipos de cómputo para el Gobierno Regional de Loreto, debido a que la Entidad cuenta con equipos de cómputo que se encuentra en mal estado y con tecnología desfasada, generando el **Pedido de Servicio N° 04236**, de fecha 08 de mayo de 2013, procediendo la **Oficina Ejecutiva de Logística** con elaborar el Resumen Ejecutivo y el Cuadro Comparativo, determinando que el Valor Referencial para dicha contratación asciende a la suma de **S/. 2'336,400.00**, incluido IGV, por treinta y seis (36) meses, solicitando a la Oficina Regional de Administración con Número de Formato 5367-2013-GRL-ORA-OEL, del 05 de julio de 2013, la Certificación de Crédito Presupuestario, la misma que fue otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solo para el presente año fiscal, por el monto de **S/. 778,800.00**, incluido IGV, mediante **Oficio N° 3235-2013-GRL-GRPPAT/SGRP**, de fecha 22 de julio de 2013, indicando que para los años siguientes, en las fases de Programación y Formulación, se consignarán los montos que correspondan para cada ejercicio presupuestal, para su debida certificación; por lo que atendiendo a la solicitud formulada por la **Oficina Ejecutiva de Logística con Oficio N° 6711-2013-GRL-ORA-OEL**, del 09 de agosto de 2013, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica formuló el **Informe Legal N° 1210-2013-GRL-ORA-J**, del 21 de agosto de 2013 y el respectivo proyecto del acto resolutivo, recepcionado por secretaría de su Presidencia, con fecha 27 de agosto de 2013 y derivado a la Oficina Regional de Administración para proseguir con el trámite subsiguiente;

Que, con el documento del Visto, de fecha 21 de octubre de 2013, el **Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística**, manifiesta que con Registro N° 22379, la Oficina Regional de Administración, devuelve el expediente administrativo referido en el párrafo precedente, por motivos presupuestarios, generándose un nuevo pedido de servicios, debido a que este será solo por cuatro (04) meses y no por treinta y seis (36) meses, alcanzando el Resumen Ejecutivo y el Cuadro Comparativo, determinando que el Valor Referencial para dicha contratación asciende a **S/. 259,600.00**, incluido IGV, por lo que solicitó la modificación del

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 725 -2013-GRL-P.

Belén,

14 de noviembre de 2013

Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2013, para la inclusión del Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Pública**, para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**;

Que, de la revisión a los documentos que obran en el presente expediente, se observa que se ha generado un nuevo Pedido de Servicio, se ha variado el plazo del servicio y por consiguiente el valor referencial; sin embargo estando que la certificación presupuestal otorgada por el órgano competente de la Entidad es por S/. 778,800.00, incluido IGV., importe que cubre el nuevo valor referencial que asciende a S/. 259,600.00, incluido IGV., resulta necesario emitir un nuevo pronunciamiento legal;

Estando a lo opinado, en el **Informe Legal N° 1527-2013-GRL-ORAJ**, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR Y AUTORIZAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para el Ejercicio Presupuestal 2013 del Gobierno Regional de Loreto e INCLUIR el proceso de selección, descrito líneas abajo:

- | | | |
|---|---|--|
| - Tipo de Proceso | : | Adjudicación Directa Pública. |
| - Por Modalidad | : | Procedimiento Clásico. |
| - Tipo de Objeto | : | Servicios. |
| - Descripción Básica del Objeto del Proceso | : | "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO" . |
| - Sistema de Contratación | : | Suma Alzada. |
| - Valor Referencial | : | S/. 259,600.00 , incluido IGV. |
| - Fuente de Financiamiento | : | 5 Recursos Determinados.
Rubro: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. |
| - Mes probable de Convocatoria | : | Octubre-2013 |

ARTÍCULO 2° - EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Estructura Funcional Programática: **Correl. (0145), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001-3.999999-5.000002-03-006-0008; Gestión Administrativa; Meta: 00012; Finalidad: 0044871 Operatividad de la Oficina de Logística; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones; Específica de Gasto: 2.3.2.5.1.4.**

LAURA ELIZABETH ANGULO DERUIZ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 725 -2013-GRL-P.

Belén, 14 de noviembre de 2013

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la inclusión, conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, poner la presente modificación del PAC-2013-GOREL, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo a costo de reproducción en su local sito en Av. Abelardo Quiñónez KM. 1.5 (Ex Complejo de PETROPERU).

ARTÍCULO 5°.- Transcribir la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la inclusión, conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Loreto, poner la presente modificación del PAC-2013-GOREL, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo a costo de reproducción en su local sito en Av. Abelardo Quiñónez KM. 1.5 (Ex Complejo de PETROPERU).

Transcribir la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.